

Precio de la suscripción en Logroño, llevado este periodico que sale los lunes y viernes á casa de los Señores suscritores.

Reales.	
Por un mes.....	7
Por tres id.....	21
Por seis.....	40
Por un año.....	74



Precio de suscripción para las Justicias y Ayuntamientos 5 rs. y 30 mrs. cada mes desde el día 1.º de Julio, y para los Señores suscritores voluntarios, en ambos casos francos de porte.

Reales.	
Por un mes 8 y medio	
Por tres meses.....	26
Por seis id.....	50
Por un año.....	94

BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

CONTINUA EL PARTE SUMARIO. JULIO DE 1834.

Industria y sus agregados

Aunque no he podido reunir todavía las noticias necesarias para presentar á V. E. un informe completo sobre el estado de la industria fabril de esta provincia, bosquejaré en este parte el de los establecimientos mas notables de ella que son las fábricas de paños de Ezcaray. Se fabrican anualmente en esta villa laboriosa sobre cinco mil piezas de paño de treinta varas de las clases 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y precios desde 32 hasta 50 rs. vara en lo general, con algunas piezas superfinas de precio de 80, 100 y mas rs. vara: calculadas las 150000 varas á 40 rs. precio comun, importa 6 millones de rs. el producto anual de la industria fábril de este afanoso y afortunado pueblo. La calidad de sus paños en las clases comunes y medianas es excelente sin desmerecer nada, y quizá aventajando á los extranjeros; pero en la clase superfina no pueden todavía competir con estos sin embargo de haber introducido ya muchas de sus maquina, métodos é inventos mas modernos. Proponen los fabricantes de Ezcaray como el medio mas eficaz de llegar á igualar á los extranjeros en los paños superfinos, la permission de introducir lanas sajonas, procurando persuadir que ni el Estado en general, ni en particular los ganaderos españoles, pueden sufrir perjuicio de esta licencia ni de la de introducir libremente las demas primeras materias para la fabricacion, particularmente las de tinte; y al mismo tiempo proponen como necesario el trabar y recargar la introduccion de objetos manufacturados. En ambas proposiciones es evidente el interes propio de los fabricantes; pero nó fácil de mostrar el de los ganaderos y demas productores de las pri-

meras materias en la península.

El producto de las fabricas de Ezcaray, dicen, pudiera duplicarse facilmente, si se destruyesen varias causas que lo impiden. La 1.^a es la falta que se experimenta de agua en los veraos para mover las maquinas, por lo cual están paradas tres meses en cada uno. La 2.^a consiste en la proximidad de las provincias exentas por medio de las cuales introducen los franceses sus paños y los extienden facilmente á todo el Reino. La 3.^a se funda en la falta ó dificultad de las comunicaciones desde el pueblo fabricante, que hace aumentar considerablemente los gastos de la manufactura; y la 4.^a se atribuye á la escasez de capitales en los empresarios de fabrica para emprender y costear las obras que les son necesarias, á fin de vencer los inconvenientes de la 1.^a y 3.^a causas.

Respecto de la primera proponen como remedio facil el reunir en un cauce ó canal de legua y media de largo por la falda de la sierra, las muchas aguas que de ella se filtran y pierden, y abrir una zanja transversal á la margen casajosa del rio, que recogiendo las aguas que filtrase, las llevase al cauce ó canal de la fábrica; para cuyas obras dicen que contribuirían los fabricantes con todos sus esfuerzos, si el gobierno de S. M. los auxiliase con el perdon ó disminucion de alguna parte de sus contribuciones y la concesion de una cuerda de presidarios. Sobre este punto tomaré informes mas circunstanciados, y propondré á V. E. en su virtud lo que me parezca mas ventajoso.

En cuanto á la segunda causa, claman los fabricantes de Ezcaray por el mismo remedio que se deja sentado como indispensable para los progresos de la agricultura en esta provincia; esto es, la igualdad de derechos entre todas las del Reino, la situacion de las aduanas en sus fronteras y costas, y el

libre tráfico interior de todos los pueblos que componen una misma nacion.

Como medida eficaz para remediar la 3.^a causa que impide los progresos de las fabricas proponen los de Ezcaray la apertura de un camino carretero desde aquella villa á la ciudad de Santo Domingo de La-calza, en cuyo corto transito hay un pequeño numero de varas de difícil construccion, siendo todo lo demas del terreno llano y cascajoso, el mas á propósito para el caso. Lamentáanse del abandono ó indolencia con que la sociedad Riojana ha mirado la construccion de este interesante camino, siendo asi que el pueblo solo de Ezcaray le paga 2000 rs. anuales de contribucion, y que pasan actualmente por el mal camino que desde aquel va á Santo Domingo, mas de 120000 de cantaras de vino y 200000 de arrobos de lana y otros efectos para las fabricas, cuyo costo sale muy recargado por la dificultad de los transportes, de que resulta grave perjuicio á aquellas, asi como del exceso de costo por la difícil conduccion de las maquinas.

Tendré el honor de proponer también á V. E. sobre este asunto el proyecto que se me ofrezca mas útil, luego que reuna otras noticias que espero para ilustrarlo suficientemente.

Por lo que toca á la 4.^a causa que se atribuye á la Falta de capitales, dicen los fabricantes de Ezcaray que es tal, que ordinariamente les cuesta 12 por 100 el premio del dinero que toman á préstamo y sube en circunstancias hasta el 24 por 100. Siendo esto asi, bien pudiera facilitarseles por la Real empresa de MARIA ISABEL el capital necesario para las obras que reclaman como mas interesantes, al rédito legal, bajo las garantias necesarias.

La misma Villa de Ezcaray posee una Fabrica de Ferreria en la falda de la sierra de la Demanda en la que suelen trabajarse sobre 6000 arrobos de hierro al año; pero disminuye notablemente esta produccion por falta de aguas y la de carbones, á causa del abandono con que se mira el acotamiento de los montes, sin el cual los rebañes los invaden todos, y royendo los tallos de las hayas tiernas impiden su desarrollo, de donde se sigue la asolacion del arbolado, y por falta de él la considerable disminucion de las lluvias.

Comercio y sus agregados.

Si la agricultura está en decadencia, y la industria fabril no prospera, ó retrogada por la dificultad de las comunicaciones, la falta de capitales, el exceso de trabas y de impuestos, la desigualdad y diferencia de derechos y privilegios; consiguiente es que el comercio padezca una parálisis ó estancamiento mortal: el es al mismo tiempo el producto y el agente de la prosperidad de aquellas dos fuentes esenciales de la riqueza; pero además, sufre en el día el de esta provincia los funestos efectos de la guerra civil de las vecinas, y de las incomunidades que proceden del primero de los deseos, el de la conservacion individual, de resultados de los temores que inspira la propagacion del colera-morbo asiático. Puede decirse por tanto que está reducido en

el día el comercio en esta provincia á los cambios de producciones entre los pueblos mas cercanos y los vecinos de uno mismo, á escepcion de la parte que siempre se hace de contrabando en medio de las mayores dificultades y peligros, á todos los cuales es superior la fuerza del interes, siempre proporcionado á la de los obstáculos que tiene que superar. Los remedios de este mal son los mismos que los de aquellos que aquejan á la agricultura y la industria, y por lo mismo superflua su repeticion.

Mineria y sus agregados.

Hay en esta provincia minas de cobre, hierro, plomo, sulfato de hierro, carbon de piedra y otros metales, de que no pueden menos de ser abundantes las escabrosas empinadas y largas montañas que la circundan; pero todas están por explotar y casi por reconocer, á escepcion de alguna que se cultiva de hierro. Procuro adquirir datos circunstanciados sobre la situacion y particularidades de las mas notables, de cuyos productos tengo ya algunas muestras, para poder dar á V. E. un informe suficiente en la materia.

Ayuntamientos.

Los de esta provincia son en general modelos de lealtad al trono legitimo, de patriotismo respecto de la administracion de los pueblos y de obediencia á las autoridades principales. No faltan empero algunos que olviden parte de sus deberes en unos u otros conceptos, ya porque los peligros de la discordia civil, abultados maliciosamente por sus agentes, intimidan á unos y los hacen aflojar los resortes de su poder, ya porque la prepotente influencia de ciertos magnates ó corporaciones poco decididos por la fidelidad que deben á su soberana legitima ó adversos á ella, seduce á otros y los estravia de la senda de sus obligaciones. Sobre todos se estiende la vigilancia de la autoridad que S. M. la REINA me ha conferido, y me lisonjea la esperanza de que en breve no tendré quejas de consideracion á que atender sobre este punto. Mis comunicaciones son directas y continuas con todos los Ayuntamientos de la provincia, y ninguna esposicion que me hagan queda sin pronta contestacion y resolucion. No son tan esáctas y prontas sus satisfacciones á mis providencias; pero tampoco lo extraño respecto de muchos que compuestos de sencillos labradores, en la estacion de sus mayores fatigas, sin buenos secretarios, ni la instruccion necesaria, ni el habito de un sistema regular, es imposible que degen de encontrar dificultades en el desempeño de sus nuevos deberes, que solo el tiempo, la constancia y la esperiencia de los beneficios han de desvanecer. Antes bien considero con admiracion el cúmulo de obligaciones que pesan sobre estas corporaciones verdaderamente patrias, y cómo las desempeñan gratuitamente por efecto de un verdadero amor á sus pueblos, ó de un respeto íntimo é iluminado al gobierno supremo. Acaso. Excmo. Señor, no se conocen del todo bien

los inmensos sacrificios que soportan los pueblos de esta fiel provincia y que hacen por medio de la autoridad paternal de sus Ayuntamientos. No solo están encargados estos de la recaudacion de casi todos los impuestos y contribuciones reales, sino que al mismo tiempo tienen que atender al cobro y pago de una multitud de otros de diferentes naturalezas y pertenencias, que en muchos pueblos igualan y sobrepujan al importe de aquellos; y si á estos se añaden las exacciones indebidas que unas veces las necesidades verdaderas ó supuestas de la fuerza militar, otras el abuso de los funcionarios públicos, otras la prepotencia de las corporaciones y magnates privilegiados, y otras las urgencias y gastos de las mismas municipalidades reclaman y hacen llevar á efecto; reuniendo la suma de todas ellas con el gravamen insoportable de los apremios y de las defraudaciones, que no dejan de ocurrir; entonces se podrán computar aproximadamente el valor de las cargas que sobrellevan los pueblos y que administran sus Ayuntamientos.

Por decontado, he hallado yo que los de esta provincia han contribuido con una cama completa por cada uno de los reemplazos que en el último sorteo dieron para el ejército, sin que hubiese habido autoridad suficiente en los que impusieron esta carga, ni razonada administración en su manejo, ni fuesen cumplidas las condiciones con que fué impuesta.

He encontrado también establecida una contribucion de bagages y retenes, á pretexto del mejor servicio del ejército, sin haber mediado en ello autoridad suficiente, ni aprobacion del gobierno de S. M., cuyo establecimiento, mas bien que al servicio pronto de las tropas, creo contribuirá á aumentar la fortuna de los que lo administran, á costa de los pueblos contribuyentes que no por eso se libran de concurrir con sus bagages siempre que se los piden. Estoy acabando de instruir el expediente de este negocio, para dictar la providencia mas acertada.

He recibido repetidas quejas de los pueblos á quienes se han exigido cantidades de comestibles para las tropas sin darles los documentos de resguardo que son debidos, y las he tenido de la violencia, supercheria y menoscabo con que se les han pagado los caballos requisados para el ejército. Hanse juntado á esto gastos considerables para construir fortificaciones utiles ó superfluas contra las acometidas de las facciones rebeldes; para armar, equipar y socorrer en parte á la milicia urbana que en varios pueblos ha hecho y sigue haciendo un servicio continuo; pagar continuas conducciones de pliegos, avisos y presos de unas partes á otras; costear guardias, casas de observacion, cuarteles y hospitales como medidas sanitarias de precaucion contra el colera morbo. Para todas estas atenciones y las ordinarias de los gastos municipales de los pueblos han tenido los ayuntamientos una necesidad de hechar mano de los caudales pertenecientes á contribuciones reales, á censos de particulares, á arbitrios de la sociedad Riojana & y cuando se ven rigurosamente apremiados al reintegro de estos fondos de que no pudieron hacer un uso legítimo, no pueden menos

de acudir al estremado y oneroso recurso de los repartimientos vecinales en una época en que apenas tienen valor ni venta los frutos de la tierra, y que están paralizados los productos de los arbitrios que gravan sobre la industria y el comercio.

A todas estas urgencias y dificultades he procurado ocurrir, dictando ordenes circulares para que los pueblos me den noticia de las cantidades que se les han exigido y han pagado por todos conceptos, á fin de formar expedientes en que resulte el total de los servicios que han prestado y puedan tomarse en la debida consideracion por el gobierno de S. M. y las Cortes, mandando que en adelante no paguen contribucion alguna que no esté legitimamente establecida ni repartimiento vecinal para gastos municipales que no esté examinado y aprobado espresamente por el gobierno civil; previniendo á los ayuntamientos que me remitan á la mayor brevedad cuenta exacta de todas las rentas, fondos, arbitrios, repartimientos y tributos municipales que recaudan, de las cargas publicas á que están destinados y el importe de unos y otras; y encargando que, sin embargo de recaudar con la mayor actividad los arbitrios de la sociedad riojana de los primeros contribuyentes, no hagan entrega de sus productos en la tesoreria de dicha sociedad, hasta recibir nueva orden para hacerlo; esto con el objeto de aliviarles en lo posible del peso de los apremios, en tanto que el gobierno de S. M. la REINA resuelve lo conveniente sobre la subsistencia de esta sociedad y sus arbitrios, considerando que, pues se hallan destinados á la construccion de Caminos y otras obras publicas, podrá muy bien suspenderse algo su exaccion en una época tan apurada y calamitosa como la presente.

Por fin, creyendo que en el sistema de un gobierno restaurador, debe ocupar lugar preferente la destruccion de los abusos é instituciones perjudiciales, á la ereccion de obras y metodos nuevos ventajosos, me he dedicado hasta ahora mas á lo primero que á lo segundo, sin descuidar por tanto los adelantamientos y mejoras posibles.

En cuanto á la sanidad he dictado reglas generales para la formacion y gobierno de las juntas de provincia, de partido y locales; para establecer casas de observacion en los puntos convenientes, designar y proveer hospitales, asegurar la mas esquisita limpieza en los pueblos y publicar reglas de higiene y de administración interior, en caso de invasion de la epidemia, cuyas providencias puedan contribuir á evitar la irrupcion del colera asiatico, ó á lo menos, disminuir sus estragos.

Respecto de los cementerios, despues de haber remitido al Ministerio del digno cargo de V. E. el estado de los construidos y los que se están construyendo, he mandado que en el término improrrogable de un mes han de edificarse todos los que faltan, y tengo ya noticias de considerables progresos en este ramo importante de la salubridad pública.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo redoblarse el cuidado y vigilancia para impedir que la enfermedad epidémica penetre y se

estienda en esta provincia, que la misericordia divina ha preservado hasta ahora (á escepcion de la ciudad de Alfaro) de semejante azote, reencargo nuevamente á las juntas de sanidad de partido y municipales zelen incesantemente sobre la observancia de mis providencias anteriores, y las de la junta de provincia, y no permitan bajo de pretesto alguno pasar los limites de esta á personas ó efectos procedentes de pueblos contagiados ó que hayan pasado por ellos ó sus inmediaciones sin la observacion ó espurgos que estan prevenidos; en inteligencia de que cualquiera omision ó falta de cumplimiento que notáre en la estricta observancia de esta disposicion, la castigaré con la multa de mil rs. de irremisible exaccion, sin perjuicio de lo demas que tendran que satisfacer por las consecuencias que originen sus descuidos; pero al mismo tiempo que reencargo la mas esquisita vigilancia respecto de las personas y efectos procedentes de pueblos infestados, prevengo bajo la mas severa responsabilidad que se mantengan enteramente francas las comunicaciones interiores de la provincia y las exteriores con las que gozan de buena salud, sin que por ningun pretesto se cause la menor vejacion ni molestia á los viajeros y trajinantes que acrediten su sana procedencia, ó que han sufrido ya las observaciones y preservaciones establecidas. = Logroño 20 de Agosto de 1834. = El Gobernador civil. = Pio Pita.

ARTICULO DE OFICIO.

Desde los primeros momentos en que se empezó á sospechar existia el cólera-morbo en la ciudad de Corella, se apresuró el digno Corregidor de Alfaro en union con la junta de sanidad y ayuntamiento á dictar las providencias mas enérgicas y eficaces para impedir la invasion de esta plaga desoladora en su vecindario, sin que las disposiciones mas bien calculadas y la vigilancia mas escrupulosa y perseverante de tan beneméritos magistrados hayan bastado á preservar aquella poblacion del terrible azote que ha paseado su huella sangrienta por todas las naciones de Europa, burlandose de las previsiones y barreras que le han opuesto los hombres. Las primeras señales de su aparicion en dicha ciudad se hicieron sentir el dia 11 por la tarde en una muger que por su complecion delicada, frecuentes accidentes que la daban, y el no presentarse la enfermedad con sintomas bastante caracterizados, hizo creer no fuese el cólera asiatico su dolencia, aunque si infundió vehementes recelos de que pudiera serlo, cuyos recelos adquirieron mayor fuerza con el fallecimiento de la enferma á la mañana inmediata. El 12 ya reveló su cruel existencia á aquel desgraciado pueblo acometiendo en el mismo dia á cuatro personas de las cuales fallecieron dos la mañana siguiente. La presencia de una calamidad tan funesta en una ciudad exhausta de recursos, falta de facultativos y desprovistas sus boticas de los medicamentos que el arte emplea en la preservacion y curacion de esta enfermedad, escitó todo el interes de la autoridad superior de la provincia por proporcionar alivios á los pue-

blos que la bondad soberana confió á su cuidado. Inmediatamente espidió las órdenes mas rigurosas para facilitarla ausilios con que atendiera á sus imperiosas necesidades: las disposiciones mas activas se dictaron á Calahorra, Arnedo y Cervera, para que de estas poblaciones suministrasen abundantemente viveres, combustibles, medicinas y cuantos artículos reclamase la triste situacion de aquella Ciudad, recibiendo una dulce recompensa de sus cuidados en la celeridad con que los ayuntamientos y juntas de sanidad han secundado sus intenciones, acreditando en estas circunstancias que se hallan á la altura de la mision que egercen tan dignamente. La ausencia de facultativos de medicina fue otra de las necesidades que mas aquejaban á aquel desventurado vecindario y á la que el Gobernador civil de la provincia hubo de remediar providenciando que de la capital marchase un profesor á la asistencia de los enfermos, é igual disposicion hizo estensiva á Calahorra, en donde el respetable y heroico Don Mateo Saenz, Subdelegado de medicina y cirugía de aquella ciudad se ofreció voluntariamente y voló al socorro de los enfermos de Alfaro ennobleciendo la profesion que egerce, y acompañado de las bendiciones de cuantos saben apreciar los sentimientos generosos. ¡Plegue á la divina providencia coronar sus esfuerzos y profundos conocimientos con un éxito feliz, despues de los derechos que ha adquirido al aprecio de la autoridad superior de la provincia y á la gratitud de sus habitantes!

(La marcha que ha seguido la enfermedad epidémica desde su aparicion es la que resulta del estado que sigue.

Estado de las personas invadidas del cólera-morbo en la ciudad de Alfaro.

Dias.	Hombres.	Mugeres.	Total.
11		1	1
12		4	4
14	1	2	3
15	5	9	14
16	6	29	35
17	12	31	43

Estado de las personas fallecidas del cólera-morbo en Alfaro.

Dias.	Hombres.	Mugeres.	Total.
12		1	1
13		2	2
14		2	2
15	4	7	11
16	2	6	8
17	3	9	12